

INTERLOCUTORIO N° **265**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor MARIO HUMBERTO MARULANDA RODRIGUEZ en contra de la señora VICKY VIVIANA VIERA AMAYA.

De la revisión efectuada a la anterior solicitud, se observa lo siguiente:

1. En los hechos debe indicar de manera clara la fecha en que se dió inicio la separación de hecho de cuerpos de los esposos MARIO HUMBERTO MARULANDA RODRIGUEZ y VICKY VIVIANA VIERA AMAYA, necesaria para que la demandada edifique su derecho de defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declarará inadmisibile y se otorgará el término legal para que la parte actora corrija las deficiencias enunciadas en el punto anterior, conforme a lo normado en el numeral 11 del artículo 82, en concordancia con el numeral 1° del artículo 90 del C. General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°) *INADMITIR* la presente demanda para proceso, Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por el señor MARIO HUMBERTO MARULANDA RODRIGUEZ en contra de la señora VICKY VIVIANA VIERA AMAYA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2°.- *CONCEDER* el término de cinco (5) a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados en la demanda, so pena de ser rechazada.

3°) *RECONOCER* personería amplia y suficiente a la abogada DIANA CATALINA VALENCIA GIRALDO, identificada con número de

2020-00055

cédula 1.115.080.208 expedida en Buga-Valle y T.P. 323.875 del C.S.J., como apoderada judicial del señor MARIO HUMBERTO MARULANDA RODRIGUEZ, en la forma y términos del memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONIO No. 47 _____</p> <p>HOY, 09 DE JULIO DE 2020, LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>
